

## A/A Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

### APORTACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AL BORRADOR DEL II PLAN MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS MAYORES 2026-2029

El II Plan Municipal para las Personas Mayores adolece, según nuestro criterio, de planteamientos que hemos venido trabajando durante años y que han marcado y deben seguir marcando las políticas públicas, y en consecuencia los servicios, destinados a las personas mayores de nuestra ciudad.

- Avanzar aún más en pasar del enfoque asistencial al envejecimiento activo con derechos, sin olvidar a quienes necesitan apoyo intensivo.
- Reconocer explícitamente el papel de las personas mayores como sujeto activo de la ciudad, no como colectivo pasivo “a atender”.
- Garantizar la participación real de las personas mayores en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan.

El Grupo Municipal Socialista valora el esfuerzo técnico realizado, pero considera imprescindible reforzar el Plan para que pase de ser un documento continuista a una verdadera herramienta de transformación social, que garantice derechos, equidad territorial, accesibilidad, movilidad sostenible y participación real de las personas mayores en Valladolid.

#### 1. FUNDAMENTACION

El Plan debe declarar expresamente que se fundamenta en un enfoque de derechos humanos, autonomía personal y dignidad, reconociendo la heterogeneidad del envejecimiento y rechazando cualquier visión asistencialista o paternalista.

Debería, también, recoger inicialmente el profundo cambio sociológico en el perfil de la población mayor que se está experimentando de una manera rápida y constante. Las personas mayores de hoy no constituyen un grupo homogéneo definido por la dependencia o la fragilidad, sino un colectivo diverso, mayoritariamente autónomo, con mejores niveles de salud, mayor esperanza de vida en condiciones funcionales adecuadas y una **participación en la vida social, cultural y comunitaria**.

Los avances en salud pública, educación, condiciones laborales y sistemas de protección social han dado lugar a generaciones de personas mayores más

sanas, más formadas **y con una percepción distinta de su propio proceso de envejecimiento. Se trata de personas que mantienen proyectos vitales propios, ejercen plenamente su ciudadanía y demandan oportunidades para seguir contribuyendo a la sociedad desde sus capacidades, experiencia y conocimientos.**

**El Plan debe reflejar claramente este enfoque, expresarlo explícitamente,** porque este **nuevo escenario** supera enfoques tradicionales basados en una visión asistencial o paternalista de la vejez, que reduce a las personas mayores a sujetos pasivos de cuidado, cuando por el contrario buscamos un Plan alineado con los principios de autonomía personal, participación, corresponsabilidad y dignidad.

En definitiva, este Plan debería reconocer a las personas mayores como agentes activos del desarrollo social, y asumir que el envejecimiento de la población, lejos de ser un problema, constituye una oportunidad para reforzar la cohesión social, el capital humano y la solidaridad intergeneracional.

El Plan debería, así mismo, **incorporar explícitamente la perspectiva de género**, reconociendo que los procesos de envejecimiento no son homogéneos y que las trayectorias vitales de hombres y mujeres se han desarrollado en contextos sociales, económicos y culturales diferenciados.

En particular, resulta imprescindible visibilizar y abordar las desigualdades acumuladas a lo largo del ciclo vital: mayor asunción de cargas de cuidados, la persistencia a pesar de los últimos avances de las brechas económicas y de pensiones, la mayor exposición a situaciones de soledad no deseada (tenemos mayor esperanza de vida) y la distinta prevalencia de enfermedades crónicas.

Esta perspectiva debe aplicarse de forma transversal en objetivos, actuaciones, presupuesto, indicadores y evaluación, incorporando análisis de desigualdades estructurales acumuladas a lo largo del ciclo vital.

## **2. MARCO LEGISLATIVO**

Desde el ámbito europeo, el Plan debe alinearse con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, especialmente en lo relativo al derecho a una vida digna en la vejez, **al acceso a SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD y a la participación en la sociedad.** Igualmente, debe incorporar los principios de la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030 impulsada por la OMS, que enfatiza la necesidad de combatir dos cuestiones que a nosotros nos parecen de vital importancia: combatir el **edadismo** y reforzar los **sistemas de apoyo comunitario**, débilmente mencionados en el Plan, a excepción del refuerzo del voluntariado que evidentemente es otra cuestión.

Es llamativa, cuanto menos, la ausencia de las referencias a la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, y en particular con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) relativos a la salud y el bienestar (ODS 3), la reducción de las desigualdades (ODS 10), las ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y el fortalecimiento de las alianzas (ODS 17), en un Plan que pretende tener una visión integradora del envejecimiento, que debe propiciar la inclusión, la participación social y la igualdad de oportunidades a lo largo de todo el ciclo vital.

### **3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANTERIOR, PROPUESTAS PARA EL NUEVO PLAN Y METODOLOGÍA**

Agradecemos el reconocimiento a los logros de años anteriores, y por tanto de equipos de gobierno distintos, pero hemos echado en falta poder participar activamente en la evaluación y las propuestas de futuro con las entidades que se relacionan como participantes en ambos procesos. Tenemos claro que la Mesa de Personas Mayores no ha abordado ninguna de las dos cuestiones, confiamos que el resto de los participantes que se relacionan si lo hiciesen.

Cuando se habla en la evaluación del Plan de la PARTICIPACION SOCIAL EN LA VIDA COMUNITARIA, debería ser participativa, con intervención real de las personas mayores y entidades sociales, e incorporar análisis de impacto desagregado por sexo, edad, barrio y situación socioeconómica.

Tampoco se menciona el Proyecto Europeo que pretendía **abrir los Centros de Vida Activa** a la población con dificultades de movilidad u otras dificultades. Proyecto guardado en unas cajas y que hoy en día no contribuye a la conexión de las personas con mayor dificultad con un entorno amigable y cercano a pesar de que se presenta la soledad no deseada como una línea de intervención clave del Plan.

En la misma línea, tampoco se hace referencia, obviamente, a la participación social en su entorno a través de las **Asociaciones Vecinales**; el barrio debe ser el referente de inclusión y de participación y esto no lo garantiza una asociación de voluntariado “per se”.

El apartado ACTUACION MUNICIPAL EN EL ENTORNO PARA LA CALIDAD DE VIDA adolece de una referencia explícita a disfrutar y mantener un medio ambiente urbano que garantice la calidad de vida para un envejecimiento saludable, evitando que una mala calidad del aire de nuestra ciudad agrave las patologías crónicas y aumenten el deterioro biológico de los colectivos vulnerables, especialmente de las personas mayores. Esta cuestión tampoco se aborda en el AREA DE INTERVENCIÓN de entorno Urbano y Vivienda.

## **AREAS DE INTERVENCION: objetivos y actuaciones previstas**

En este apartado, y en coherencia con todo lo expuesto anteriormente, añadiríamos dos áreas:

### **NUEVA AREA 6. LUCHA CONTRA EL EDADISMO o dicho en positivo: SUPERACION SOCIAL DEL EDADISMO.**

El edadismo, entendido como el conjunto de estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias basadas exclusivamente en la edad, constituye uno de los principales obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores y para su participación efectiva en la vida social, económica y comunitaria.

Tal y como señala la Organización Mundial de la Salud, **el edadismo tiene un impacto negativo directo sobre la salud, el bienestar, la autonomía y la inclusión social de las personas mayores.**

Si este Plan asume el envejecimiento de la población como un reto transversal de ciudad y como una oportunidad estratégica para reforzar la cohesión social, la solidaridad intergeneracional y **ASUME TAMBIEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, situando a las personas mayores en el centro de las políticas públicas desde una perspectiva inclusiva y participativa, debe abordar **con propuestas concretas** la lucha contra el edadismo muy presente en todos los ámbitos sociales.

Proponemos en este caso alinear el II Plan Municipal de Personas Mayores con los marcos de la OMS, la Unión Europea (Década del Envejecimiento Saludable 2021–2030, principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, ...) y la **AGENDA 2030**.

El presente Plan asumiría la lucha contra el edadismo como un eje transversal de actuación promoviendo una transformación cultural que supere visiones reduccionistas, paternalistas o asistencialistas de la vejez, rechazando cualquier enfoque que las sitúe de forma automática en una posición de dependencia, vulnerabilidad o pasividad por razón de edad.

Este Área de intervención podría tener los siguientes objetivos:

1. Eliminar estereotipos y prejuicios asociados a la edad en las políticas públicas, los servicios municipales y el discurso institucional.
2. Garantizar que las personas mayores participen de forma activa y efectiva en la toma de decisiones que afectan a su bienestar y a la vida de la ciudad.

3. Promover una imagen social positiva, diversa y realista del envejecimiento, coherente con los nuevos perfiles sociológicos presentes en nuestra sociedad y alineada con el enfoque de envejecimiento activo y saludable.
4. Impulsar relaciones intergeneracionales basadas en el reconocimiento mutuo, la solidaridad y la corresponsabilidad social.
5. Reforzar las competencias de los profesionales municipales para incorporar un enfoque no edadista y basado en derechos en su práctica diaria.

Podría incorporar en esta área, ya presentes en otros planes y otras administraciones, líneas de actuación posibles como las siguientes:

1. Transversalización del enfoque no edadista en las políticas municipales.
  - Revisión de planes, programas y normativas municipales para identificar y corregir prácticas, lenguajes o criterios con sesgo edadista.
  - Incorporación de la perspectiva de edad y de ciclo vital en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas locales.
2. Sensibilización y cambio cultural.
  - Desarrollo de campañas institucionales de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, orientadas a combatir estereotipos negativos sobre la vejez.
  - **Visibilización de la contribución social, cultural y económica de las personas mayores a través de iniciativas públicas y espacios de comunicación municipal.** (La Silver Economy, reflejada cada día como un motor y un pilar creciente de la economía y también como apoyo financiero fundamental para muchas familias).
3. Participación y gobernanza inclusiva
  - **Impulso y fortalecimiento de órganos estables de participación de las personas mayores en el ámbito municipal.** Impulso necesario a la Mesa de Personas Mayores que a nuestro juicio ha decaído, entre otras cuestiones, por la progresiva desaparición de las Asociaciones de Mayores.
  - **Garantía de mecanismos de consulta y participación efectiva en los procesos de planificación, diseño y evaluación de las políticas locales.** Mecanismos ya existentes pero que se pueden reforzar de una manera eficaz puesto que disponemos de una red de Centros de Vida Activa inédita en Castilla y León.
4. Formación y capacitación profesional.

- **Diseño e implementación de programas formativos específicos en materia de edadismo, derechos y envejecimiento activo dirigidos a personal técnico y político municipal.**

Disponemos de un departamento de formación infrautilizado desde Servicios Sociales. Creemos cada día más, puesto que los cambios sociales son cada día más continuos y rápidos, en la necesidad de formar a nuestros profesionales facilitando su acceso a una formación planificada en función de las necesidades detectadas por ellos mismos.

- Integración de criterios de trato digno, autonomía y no discriminación por edad en los protocolos de atención de los servicios públicos.

#### 5. Promoción de iniciativas intergeneracionales

- **Fomento de proyectos y espacios de encuentro intergeneracional en ámbitos como la educación, la cultura, el deporte y la participación comunitaria.**
- **Apoyo a iniciativas que faciliten el intercambio de conocimientos, experiencias y competencias entre generaciones.**

Disponemos de una amplia experiencia en esta materia, reforzada en los últimos años con la incorporación de la Universidad Pública (UVA) en las intervenciones con personas mayores. Reforzar esta línea de trabajo con nuevas actuaciones pensadas desde los más jóvenes sería oportuno puesto que comprobamos en muchos casos los estereotipos con los que funcionan, funcionamos, con relación a las personas mayores.

## NUEVA AREA 7. ENVEJECIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GENERO

El Plan debe incorporar de manera explícita la transversalidad de género en todos los objetivos, actuaciones, indicadores y evaluación, incluyendo análisis de desigualdades estructurales que afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres mayores a lo largo del ciclo vital (soledad no deseada, brecha digital, pensiones, cuidados, vivienda y seguridad urbana).

### 1. Salud integral y envejecimiento activo.

- Incrementar la práctica de actividad física **adaptada en mujeres mayores de 65 años.**

- Mejorar la salud mental y emocional de las mujeres mayores, especialmente aquellas que viven solas, mediante programas de prevención del deterioro cognitivo y apoyo psicosocial.
- Promover hábitos de vida saludables con perspectiva de género, abordando nutrición, descanso y autocuidado.

## **2. Autonomía, cuidados y permanencia en el entorno.**

- Favorecer la permanencia de las mujeres mayores en su domicilio en condiciones de seguridad y autonomía, reforzando los servicios municipales de apoyo a la vida diaria.
- Reducir la sobrecarga de mujeres mayores cuidadoras mediante programas de respiro, apoyo emocional y formación.
- Mejorar la accesibilidad universal en viviendas, espacios públicos y transporte desde un enfoque de edad y género.
- Es necesario revisar servicios tales como la Teleasistencia o la Ayuda a Domicilio con esta perspectiva de género, poniendo especial cuidado en las mujeres que viven solas o son cuidadoras de otros familiares

## **3. Inclusión social y prevención de la soledad no deseada.**

- Disminuir la soledad no deseada en mujeres mayores de 70 años mediante redes comunitarias, programas de acompañamiento y actividades de proximidad en barrios.
- Fomentar la participación social activa de las mujeres mayores en centros municipales, asociaciones y consejos sectoriales.
- Impulsar programas intergeneracionales que refuercen el papel social y relacional de las mujeres mayores.
- Es necesario fortalecer la relación con las Asociaciones vecinales y las entidades del tercer sector que están implantadas en cada barrio, acercando así las plataformas de participación a la mujer mayor, abriendo también las puertas y los espacios de los Centros de Vida Activa que nunca deben ser guetos.

## **4. Participación, empoderamiento y envejecimiento con derechos.**

- Incrementar la presencia y liderazgo de mujeres mayores en órganos de participación municipal y tejido asociativo.
- Reforzar el conocimiento de derechos sociales, sanitarios y económicos entre las mujeres mayores de nuestra ciudad.
- **Poner en valor la contribución histórica, social y cultural de las mujeres mayores** mediante programas de memoria y reconocimiento.

## 5. Prevención de la violencia, el abuso y la discriminación por edad y género

- Prevenir situaciones de violencia, abuso o maltrato hacia mujeres mayores mediante campañas de sensibilización y detección temprana.
- Formar a profesionales municipales, sanitarios y sociales en la identificación de situaciones de riesgo específicas de mujeres mayores.
- Garantizar circuitos de atención accesibles y coordinados para mujeres mayores víctimas de violencia o abuso.

Es esencial fortalecer la coordinación sociosanitaria, especialmente con los Centros de Salud, conocedores de situaciones que precisan una intervención social rápida y eficaz.

## Con respecto al ÁREA 2: PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

### Sobre el refuerzo efectivo de la Mesa de Trabajo de Personas Mayores

El Plan recoge la existencia de la Mesa de Trabajo de Personas Mayores, integrada en el Consejo Municipal de Servicios Sociales. No obstante, el documento no concreta mecanismos que garanticen su papel real en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas municipales dirigidas a las personas mayores.

#### Se propone:

- Reforzar el papel de la **Mesa de Trabajo de Personas Mayores**, dotándola de funciones claras de seguimiento y evaluación del Plan.
- Establecer un **calendario estable de reuniones**, con periodicidad mínima anual vinculada al seguimiento del Plan.
- Garantizar que las conclusiones y propuestas de la Mesa sean **formalmente recogidas y respondidas** por el Ayuntamiento.

La participación no puede limitarse a la consulta puntual, sino que debe formar parte estructural de la gobernanza del Plan.

### Sobre la necesidad de incorporar un enfoque territorial y de equidad entre barrios

El diagnóstico del Plan evidencia una distribución desigual de la población mayor por distritos, concentrándose más del 50 % en determinadas zonas de la

ciudad. Sin embargo, esta realidad no se traduce en una planificación diferenciada de actuaciones.

**Se propone:**

- Incorporar un **enfoque territorial por distritos**, priorizando actuaciones en los barrios con mayor envejecimiento y vulnerabilidad.
- Desagregar los indicadores de evaluación por distritos y zonas, permitiendo medir el impacto real del Plan en el territorio.

**Con respecto al AREA 3: ENTORNO URBANO Y VIVIENDA**

**Sobre movilidad urbana adaptada a las personas mayores**

La movilidad se aborda de forma transversal, sin un desarrollo específico acorde a su impacto en la autonomía personal.

**Se propone:**

- Incorporar un **programa específico de movilidad amigable con las personas mayores**, que contemple:
  - Mejora de itinerarios peatonales seguros.
  - Revisión de tiempos semafóricos.
  - Adecuación del transporte público a los horarios y recorridos más utilizados por personas mayores.
- Evaluar el impacto de las políticas de movilidad sobre la seguridad y autonomía de este colectivo.

**Sobre accesibilidad universal en el espacio urbano y los servicios municipales**

Aunque el Plan menciona la accesibilidad, no establece prioridades claras ni criterios de actuación.

**Se propone:**

- Realizar una **auditoría municipal de accesibilidad**, con especial atención a bancos, sombras, fuentes, aseos públicos y accesos a edificios municipales.
- Priorizar las actuaciones en barrios con mayor concentración de personas mayores.
- Garantizar la accesibilidad de la información municipal en formatos comprensibles y presenciales.

Se evidencia una **insuficiente coordinación con la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA)**. En reiteradas ocasiones se ha reclamado la incorporación del responsable del área de personas mayores como consejero de

la sociedad, sin que dicha demanda haya sido atendida. Así mismo se constata que, año tras año, se reduce el presupuesto destinado a la adquisición de viviendas para la ampliación del parque público municipal, y se eliminan programas dirigidos a la ciudadanía más vulnerable.

Previamente y de manera transversal, especialmente en este ámbito, es necesario implementar un enfoque de género. Se propone incorporar auditorías urbanas participativas que analicen accesibilidad, seguridad percibida, iluminación, mobiliario urbano y recorridos cotidianos desde una perspectiva de género y edad, con especial atención a mujeres mayores que viven solas.

Como consecuencia de esto, el plan no aborda de manera explícita y ordenada **algunas** cuestiones de especial relevancia para las personas mayores.

- Viviendas sin accesibilidad universal (ausencia de ascensor, barreras arquitectónicas, baños no adaptados).
- Dificultad para realizar adaptaciones por limitaciones económicas o técnicas.
- Viviendas antiguas con deficiencias de aislamiento térmico y eficiencia energética, que incrementan gastos y riesgos para la salud.
- Pensiones insuficientes frente al aumento de costes de mantenimiento, suministros y alquiler.
- Personas mayores en régimen de alquiler con contratos inestables o desactualizados.
- Situaciones de pobreza energética.
- Escasa oferta de alternativas intermedias (vivienda con apoyos, cohousing, apartamentos tutelados).
- Viviendas inseguras (instalaciones eléctricas antiguas, riesgo de caídas).
- Personas mayores propietarias con bajo mantenimiento del inmueble.
- Invisibilidad de situaciones de riesgo hasta que se produce una emergencia.

En los epígrafes anteriores se recogen actuaciones ya previstas, y en algunos casos ya en desarrollo con un elevado grado de implantación y calidad. No obstante, parte de estas actuaciones carecen de garantías de continuidad y de capacidad de avance si no se establece una coordinación efectiva y estable con la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA):

- Programas de subvenciones municipales para:
  - ✓ Instalación de ascensores, rampas y salvaescaleras.
  - ✓ Adaptación de baños y cocinas.
- Oficinas municipales de asesoramiento técnico y social para reformas.
- Convenios con colegios profesionales (arquitectos, aparejadores).

- Servicio de ayuda a domicilio ampliado y flexible.
- Teleasistencia avanzada (sensores, detección de caídas, seguimiento proactivo).
- Programas de “vivienda segura” con revisiones periódicas del hogar.
- Viviendas tuteladas, Apartamentos con servicios comunes, Proyectos de cohousing senior en suelo público.
- Programas de movilidad residencial voluntaria (cambio a viviendas más pequeñas y accesibles).
- Programas de convivencia intergeneracional (alquiler social a jóvenes con acompañamiento).
- Redes vecinales de apoyo coordinadas desde servicios sociales.
- Centros comunitarios de proximidad vinculados a vivienda y barrio.
- Bonificaciones fiscales (IBI, tasas de basura, obras de adaptación).
- Mediación municipal en casos de conflicto de alquiler.
- Programas de detección precoz de riesgo de desahucio o abandono residencial.
- Mapeo municipal de viviendas y personas mayores en situación de vulnerabilidad.

#### **Con respecto al AREA 4: TIEMPO LIBRE, OCIO Y CULTURA.**

En esta área se incorpora el objetivo de “reducir la brecha digital”, aunque parece más razonable que este epígrafe se encaje en el área 2 de “Participación, Convivencia y Ciudadanía Activa”, puesto que es algo que no es ocio, es una necesidad sobre la que su desarrollo y reducción o eliminación de esta “brecha digital” puede mejorar la calidad de vida de las personas.

#### **Comunicación tecnológica e Inteligencia Artificial.**

La incorporación de herramientas digitales y de IA debe entenderse como una oportunidad para reforzar la autonomía personal y la inclusión social, nunca como mecanismos de control. Toda utilización de IA deberá cumplir el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) y el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, garantizando transparencia, supervisión humana, consentimiento informado, ausencia de decisiones automatizadas y evaluación previa de impacto ético y de derechos fundamentales.

**Con respecto al PRESUPUESTO y EVALUACIÓN DE IMPACTO.**

**Sobre la ausencia de compromisos presupuestarios y de evaluación de impacto**

El Plan enumera numerosas actuaciones, pero carece de referencias concretas a su financiación, calendario de ejecución y evaluación de resultados.

**Se propone:**

- Incorporar una **estimación presupuestaria orientativa por áreas**.
- Establecer una **evaluación anual pública**, con indicadores de resultado y no solo de actividad.
- Garantizar mecanismos de rendición de cuentas política sobre el grado de cumplimiento del Plan.

Valladolid, 23 de enero de 2026



Fdo.: Pedro Herrero García  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE  
del Ayuntamiento de Valladolid